

DOCENTE: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ





UNIVERSIDAD

3° CUTRIMESTRE (UNIDAD 1 Y 2)



ALUMNA: BRYSEYDA KARLA CUVAS COVARRUBIAS



LICENCIATURA: CONTADURIA
PUBLICA Y FINANZAS



MATERIA: PRINCIPIOS JURÍDICOS



TEMA: EL ORDENAMIENTO
JURÍDICO Y LA PERSONA Y EL
MATRIMONIO.

FUENTES BIBIOGRAFICAS: Roig, F. J. A. (1997). Poder, ordenamiento jurídico, derechos (Vol. 2). Librería-Editorial Dykinson. Vargas Aravena, D. G. (2009). Daños civiles en el matrimonio. Callejón, M. L. B. (2022). Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico (Vol. 15). Boletín Oficial del Estado.

E **DERECHO** M E JERARQUIA NORMATIVA Fuentes Formales

Es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, un bien común, seguridad y justicia

## Norma imperativa

Es una norma jurídica que posee un contenido del que los sujetos jurídicos no pueden prescindir, de manera que la regulación normativa que se haga de la materia tendrá completa validez independientemente de la voluntad del individuo.

## \*Norma Dispositiva

cuyo contenido puede prescindirse en virtud del principio de autonomía de la voluntad, Su ámbito se reduce a los casos en los que los individuos no establecen una regulación distinta a la dispuesta legal.

Fuentes Materiales y Reales.

Fuentes escritas y no escritas

Fuentes Históricas y **Vigentes** 

- Son los problemas que surgen de la realidad histórica de cada pueblo y que son regulados por el Derecho
- Se refiere a las fuentes jurídicas según contengan la norma en sí mismas, Constitución, la ley, los reglamentos, las ordenanzas, y las fuentes no escritas se presentan cuando ayudan a interpretarlas, aplicarlas, producirlas, coadyuvan a su explicación y sirven para su conocimiento.
- fuentes jurídicas según su aplicación en el tiempo. Serán vigentes las fuentes positivas actuales que no han sido derogados por otra ley o el reglamento que no ha sido substituido por otro.

Legislación

Son aquellas normas de aplicación general dictadas por los órganos del Poder Legislativo

Doctrina

Es un sistema de opiniones o postulados más o menos científicos, frecuentemente con la pretensión de posesión de validez general.

Jurisprudencia

Es el conjunto de pronunciamientos dictados por aquellos que tienen la facultad de interpretar las normas jurídicas y su aplicación y adaptación al caso concreto

- Costumbre Es una norma que no emana de la manifestación de voluntad de un órgano
- determinado La lev Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública



